

VISTO:

El Expte. **B-12-10 BLOQUE DE CONCEJALES UNION PRO** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione la prestación del Servicio de Transporte Público de pasajeros en el Barrio 104 Viviendas.-

CONSIDERANDO:

Que Concejales han visitado el Barrio Malvinas Sector 104 viviendas, en compañía de vecinos preocupados por diferentes problemas, que hacen a su calidad básica de vida, y que los aquejan desde hace mucho tiempo, y

Que existen razones de urgencia por cuestiones de salud, sanitarias y de seguridad que hacen claramente prioritario dar solución a cuestiones específicas referidas a:

Que en el Barrio viven más de trescientas familias, varios con problemas de salud y discapacidades diferentes.

Que el Sector no cuenta con una "Unidad Sanitaria" a los efectos de poder realizar controles médicos, vacunación, detección de embarazos, controles de bebés etc.

Que el Sector no cuenta con alumbrado público y desmalezamiento adecuado.

Que los pedidos y/o solicitudes a que se alude se vienen realizando desde un buen tiempo a ésta parte habiendo sido objeto la cuestión de presentaciones similares a la presente.

Que a simple vista y recorrido las calles y veredas nos permiten tomar vista de una gran cantidad de pozos imposibilitando el tránsito.

Que las actuales circunstancias demandan la revisión y posterior preinstalación del servicio público.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 17 de mayo de 2010, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente

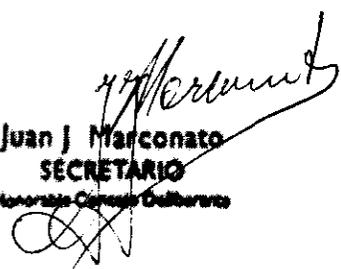
COMUNICACION:

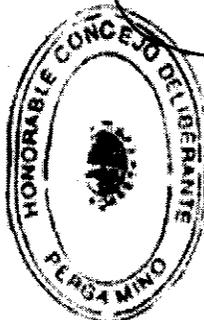
ARTICULO 1º : Dirigirse al departamento Ejecutivo al efecto de inmediata prestación del servicio de transporte público de pasajeros en el Barrio 104 viviendas (Malvinas) y dar solución de esa manera , en parte, a la mas urgente de las inquietudes de los vecinos , que se indican en los fundamentos que anteceden y forman parte de la presente.-

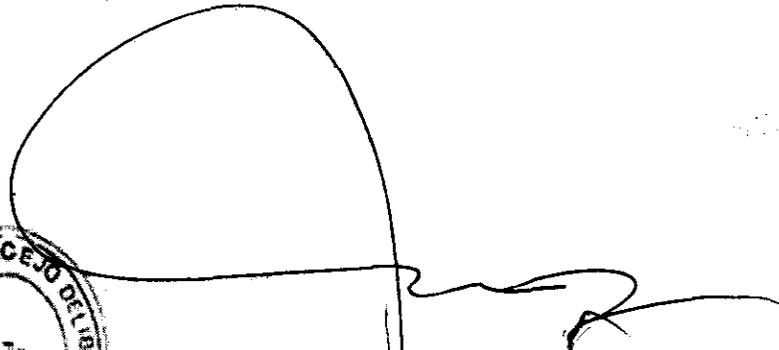
ARTICULO 2º : De forma.-

PERGAMINO, 18 de mayo de 2010.-

COMUNICACION Nº 2587/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzal
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante